



MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS
3804012 – 3804151 FAX.
dirtransito@cerronavia.cl
www.cerronavia.cl



DECRETO. Nº 1695 /

CERRO NAVIA, 30 DIC 2011

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1) La Providencia Nº 2173, del 19/12/2011, donde se instruye aplicar la rebaja del 90% al(la) Sr(a). María Villagra Ríos, RUN
- 2) El Memo DTTP Nº 388 del 16/12/2011.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

1.- Aplíquese la rebaja del 90% de los derechos municipales contemplados en el Título V, "Derechos municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", de la Ordenanza Nº 15 de Derechos Municipales, por única vez, al (los) siguiente (s) contribuyente (s).

María Villagra Ríos, RUN

2.- Verifíquese por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 18.290, Ley de Tránsito, así como el resto de los artículos que dicen relación con la obtención de licencias de conducir.

3.- Déjese establecido que la rebaja se aplicará solo para la ampliación o control de clases, valor que no incluye el Certificado de Antecedentes de Conductor

11101050090030

4.- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta Nº



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PCAM / DP
DISTRIBUCIÓN:

- SECMU
- Depto. Licencias de Conducir
- Oficina de Partes.

J:\licencias\decretos rebaja\DA rebaja particular-02-2012.doc

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



ELIZABETHA SANCHEZ
ALCALDE

